

## **EDICTO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto, proferido por la Doctora **GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL**, Magistrada de la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Antioquia, se:

## **EMPLAZA**

Al Dr. JAIME DE JESUS VELEZ GONZALEZ, para que por intermedio del correo electrónico jibarrar@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 9 de julio de 2025, en el proceso disciplinario Radicado No. 2025-1033, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto en la página WEB de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3°, fijado hoy 11 de julio de 2025, a las 8:00 a.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ
SECRETARIO

Desfijado,

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ SECRETARIO